

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 131/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; diversos Convenios de Apoyo del Año 2013 suscritos entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad; Memorando N° 311/14 de 30 de Enero de 2014, de la Dirección de Servicios Traspasados, que informa de la rendición de fondos de los Programas correspondientes a dichos Convenios de Apoyo, explicando una diferencia no utilizada que solicita devolver al Servicio de Salud de Iquique; Visto Bueno del Sr. Alcalde; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$33.463.246.- (treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos)**, al **SERVICIO DE SALUD, IQUIQUE**, RUT 61.606.100-3, correspondiente a saldos no utilizados de los siguientes **Convenios de Apoyo**, todos del año 2013, según el siguiente detalle:

Convenio (Nombre del Programa)	Devolución
Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial	\$10.731.054.-
Rehabilitación Integral	\$3.313.942.-
Apoyo Diagnóstico Radiológico en Nivel Primario de Atención	\$8.106.401.-
Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud	\$9.699.409.-
Control ERA 2013, Refuerzo Consultorios	\$1.612.440.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° **215.26.01.000**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Servicio Salud Iqq.
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados